

Aduertencias para

Viue vocis Oraculo despues del Conc. Trid. quitadas las restri&iones del, si algunas vuo, pueden libremēte in Nouo Orbe administrar los Sacramentos del Baptismo, del Matrimonio, y Extremaun&ion, y los de mas que acostumbran administrar. De lo qual dio testimonio el Ministro General de la Orden de los Menores Fray Aloyfio Puteo. Esta concession se hizo a 13. de Março de 1567. El original se guarda en el Collegio de San Pablo de Mexico.

23 ¶ El mesmo Pio. 5. concedio a los Prouinciales de las Ordenes Mendicantes, que estan en las Indias, que puedan elegir en cada Conuento dos Confessores Do&tos, que puedan absolver de los casos referuados en la Cena del Señor.

24 ¶ El mesmo concedio a los mesmos Prouinciales, que puedan cometer a varones Do&tos, y aprobados conforme al Concilio Trid. auctoridad de dispensar con los incestuosos, que peccarō cū cōsāguineis, alterius cōiugis, para q̄ puedā pedir el debito. Y esto solamēte en el foro de la cōsciēcia. Esta cōcessiō se hizo a. 27. de Sept. 1569. Esta Authētica en el Collegio de S. Pablo. De quo, ver. Dispensatio.

¶ Y Lue-